

Río Gallegos, 18 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05593-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$11.340,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA PRENSA DE SANTA CRUZ", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona norte durante el ejercicio 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$11.340,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA PRENSA DE SANTA CRUZ", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona norte durante el ejercicio 2006;

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23 — Extensión.- Actividad: 01.-Difusión y eventos- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$11.340,00

Presupuesto 2 006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **226**

-2006.-

c.m.